



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL
REGIONAL

PLAN
MERISS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 051-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 17 de julio de 2024.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, el Gobierno Regional del Cusco aprobó el Manual de Operaciones del PLAN MERISS, en cuyo artículo 10° inciso e) se precisan las funciones de la Alta Dirección, la de designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020, se establece la modalidad de ingreso a los cargos de confianza los cuales se encuentran exceptuados del proceso de selección; sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Así mismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución presupuestal por administración directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución de las actividades programadas para el presente ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2024-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de junio de 2024, se le ENCARGA la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, al ING. WILLIAM GARCIA PARRA, conforme a lo previsto en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, cargo directivo de confianza que conforme a la legislación laboral vigente tienen particularidades relacionadas a la conclusión del contrato de trabajo en concordancia con lo dispuesto por el artículo 40° de la Constitución Política del Estado, por lo que siendo una facultad de la Dirección Ejecutiva se determina la conclusión de la encargatura en el cargo directivo de confianza por decisión de la Dirección Ejecutiva, agradeciendo al ING. WILLIAM GARCIA PARRA por el desempeño del cargo de Director de Infraestructura Hidráulica y por toda la labor desempeñada en favor de nuestra institución;

Que, mediante INFORME N° 786-2024-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Responsable de Recursos Humanos Abg. Rudy Alexis Rodríguez Farfan, quien previa revisión del Curriculum Vitae del ING. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, informa el cumplimiento de requisitos mínimos para asumir el cargo de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, para fines de establecer la continuidad de la prestación de servicios y garantizar la operatividad de la institución corresponde designar a partir de la fecha al ING. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, el cargo directivo de confianza de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, al ING. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ con las prerrogativas establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la encargatura del ING. WILLIAM GARCIA PARRA en el cargo directivo de confianza de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, agradeciéndole por los servicios prestados a nuestra institución.

ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR al servidor designado, el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente, así como las funciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Directoral N° 047-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE y la ampliación de funciones contenida en la Resolución Ejecutiva Regional 064-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, que coadyuvaran en el desempeño de sus funciones, con las responsabilidades establecidas por Ley en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la institución, para los fines correspondientes conforme a la normatividad vigente. DISPONER la notificación al ING. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ y al ING. WILLIAM GARCIA PARRA con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. Fecha: 17 JUL. 2024. Reg. 112730 Exp. Hora: 9:02am Folios: 02 Firma: [Signature]

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES Director Ejecutivo PLAN MERISS

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS. Fecha: 17 JUL. Hora: 09:04 N° Folios: Firma: [Signature]



Handwritten note: William Garcia Parra 17-07-2024 hora 9:00pm

Handwritten signature: LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ 17-07-2024

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Hagamos HISTORIA. Fecha: Reg. Exp. Hora: 9:04 Folios: Firma: [Signature]

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN LITIGACIÓN Y TRANSFERENCIA. Fecha: 17 JUL 2024. Reg. 110489 Exp. Hora: 9:08 Folios: 2 Firma: [Signature]



Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. Fecha: 17 JUL 2024. Hora: 11:07 am N° Folios: Firma: [Signature]